cierto noventa y uno (191)

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 56/15

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Noviembre del año 2015, sito en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Nº 235/14 de fecha 25 de marzo de 2014, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de las ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado a ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 14/15 para la "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS".***

1. Introducción:-

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 292.906 de la Institución.

El llamado cuenta con Certificación Presupuestaria Nº 129/15 para el ejercicio fiscal 2015.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas: *GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, RUMBOS S.A. DE SEGUROS, ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., y PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS*, según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o email.

El Sistema de adjudicación es por TOTAL.

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres:-

Conforme a los plazos establecidos, el día 19 de Noviembre de 2015, fue realizada la apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 58/15, presentándose los siguientes oferentes:-

OFERENTES	MONTO GS. IVA incluido
SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.	**297.000.000.-**
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	**297.000.000.-**

Así mismo se observa que al momento del Acto de Apertura de Sobres se ha dejado la siguiente Observación: *"El representante de la empresa Aseguradora Paraguaya S.A., dijo que solicita al Comité de Evaluación de Ofertas, que verifique si la empresa Sancor Seguros del Paraguay S.A. cumple con el Capital Social y las Disponibilidades mínimas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones".*

Cabe señalar que estas observaciones serán analizadas en la medida de su pertinencia en concordancia a la metodología de evaluación utilizada.

Abg. Roberto Giménez G.
Asesoría Jurídica - SENAVE

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales:-

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y los Artículos 58, 60, 61 y 63 del Decreto Nº 21.909/03, el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de las ofertas presentadas, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que las firmas ***SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A. y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.,*** cumplen con las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03.

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

ARQ. LILIAN GRACIELA ROLON FLECHA
Jefa Gabinete
SENAVE

Juan Marcelo Miranda A.

ciento noventa y dos (192)

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 56/15

4. Análisis formal de la oferta:-

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art.61 del Decreto Nº 21.909/03, se verifica que ambas firmas han empatado en precio en sus ofertas, por tanto ambas serán objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo que prosiguiendo con la evaluación se pasa a analizar la Capacidad Financiera de ambos oferentes.

Cuadro de Evaluación:

INDICADORES	PARÁMETROS DE REFERENCIAS	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	OBSERVACIONES	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.	OBSERVACIONES
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.	*Deberá ser igual o mayor que 1, al 30 de junio de 2015.*	2,31	CUMPLE	0,87	NO CUMPLE
b) *Endeudamiento: pasivo total / activo total.*	*No deberá ser mayor a 0,80 al 30 de junio de 2015.*	0,78	CUMPLE	0,86	NO CUMPLE
c) *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*	*El ejercicio al 30 de junio de 2015, no deberá ser negativo.*	0,06	CUMPLE	(0,90)	NO CUMPLE
Calificación mínima	3,00 (a junio de 2013, al 30 de junio de 2014 y 30 de junio de 2015) puntos del Coeficiente de Cumplimiento del Margen de Solvencia (M.S.).	2013 3,788	CUMPLE	2013 NO SE VISUALIZA	NO VERIF.
		2014 5,395	CUMPLE	2014 1,570	NO CUMPLE
		2015 4,455	CUMPLE	2015 1,052	NO CUMPLE
Disponibilidad	(30 de junio de los últimos dos (3) ejercicios fenecidos) superior a G.	Junio 2013: 8.311.634.270; Junio 2014: 14.057.110.228	CUMPLE	Junio 2013: 8.361.439.203 Junio 2014: 8.648.061.354	CUMPLE

Abg. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

ARQ. LILIAN GRACIELA ROLON FLECH
Jefa Gabinete
SENAVE

Juan Marcelo Miranda A.

Abg. Roberto Giménez G.
Asesoría Jurídica

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 56/15

	6.000.000.000	Junio 2015: 12.010.689.286		Junio 2015: 13.567.524.799	
Capital y aporte para capital	Gs. 14.500.000.000 (catorce mil quinientos millones de guaraníes) en el balance cerrado al 30 de junio de 2013	Junio 2.013: 16.920.000.000	CUMPLE	Junio 2.013: 4.000.000.000	NO CUMPLE
	16.000.000.000 Gs. (Diez y seis mil millones de guaraníes) al 30 de junio de 2014	Junio 2.014: 24.620.000.000	CUMPLE	Junio 2.014: 4.000.000.000	NO CUMPLE
	por lo menos 20.000.000.000 Gs. (Veinte mil millones de guaraníes) al 30 de junio del 2015	Junio 2.015: 24.620.000.000	CUMPLE	Junio 2.015: 4.000.000.000	NO CUMPLE
Patrimonio Neto	a junio de 2013, y al junio de 2014 igual o superior a 14.000.000.000 Gs. (Catorce mil millones de guaraníes)	2013 18.542.981.840	CUMPLE	2013 15.509.166.438	CUMPLE
		2014 27.094.832.848	CUMPLE	2014 13.778.107.633	NO CUMPLE
	al 30 de junio del 2015 igual o superior a 20.000.000.000 Gs	28.784.676.001	CUMPLE	8.276.526.192	NO CUMPLE
Patrimonio Propio no comprometido o Patrimonio Técnico	al 30 de junio de 2014 y al 30 de junio de 2015, debe ser igual o superior a 18.000.000.000 Gs	2014 28.840.962.147	CUMPLE	2014 13.740.263.145	NO CUMPLE
		2015 26.748.512.904	CUMPLE	2015 8.257.196.928	NO CUMPLE

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros Balance General y Cuadro de Resultados de las Empresas participantes.

Abog. César Moríñigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

ARQ. LILIAN GRACIELA ROLON FLECHA
Jefa Gabinete
SENAVE

Juan Martín Almanza PA.

Abg. Roberto Giménez G.
Asesoría Jurídica - SENAVE

cuarto [194

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 56/15

En lo que respecta a las observaciones realizadas en el cuadro de evaluación a la firma ***SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.,*** se trae a colación lo que dispone el Decreto Nº 21.909/03, que dice: *"Art. 58° Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.* ***La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una Oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos..****Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación...",* en concordancia al artículo 60 que dice: *"Análisis.* ***La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego...".***

En tal sentido, se puede concluir que la oferta de la firma ***SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.***, no se ajusta a los criterios financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad al cuadro de evaluación señalado más arriba.

Con relación, a la oferta de la firma ***ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.,*** se concluye que la misma se ajusta a los criterios financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad al cuadro de evaluación señalado más arriba.

5. Evaluación de Experiencia, Capacidad Técnica y Especificaciones Técnicas:-

Prosiguiendo con la evaluación a la firma ***ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.,*** se pasa a evaluar los criterios de experiencia, capacidad técnica y especificaciones técnicas, según los siguientes cuadros:-

OFERENTE	**ASESURADORA PARAGUAYA S.A.**		
CRITERIO DE CALIFICACIÓN	**CUMPLE/NO CUMPLE**		
Antigüedad mínima de la compañía.	Cumple		
Constancias de satisfacción de Clientes.	Cumple		
Experiencia.	Cumple		
Calificación de reaseguradoras.	Hannover Re – Reaseguradora Líder - contratos (ALEMANIA)	Calificación AA (Standard & Poor´s)	100%
	Partner Reinsurance Europe Ltd. (SUIZA)	Calificación A (Standard & Poor´s)	
	IRB BRASIL REASEGUROS S.A. BRASIL	Calificación A EXCELLENT) DE A.M. BEST	
	SIRIUS AMERICA INSURANCE CO	Calificación A (EXCELLENT) DE A.M. BEST	
	Reaseguradora Patria SAB (MEXICO)	Calificación A (EXCELLENT) DE A.M. BEST	

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

ARQ. LILIAN GRACIELA ROLON FLECH
Jefa Gabinete

Juan Marcelo Miranda G.

Abg. Roberto Giménez G.
Asesoría Jurídica

cinco (195)

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 56/15

Con relación, a la oferta de la firma ***ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.,*** se concluye que la misma se ajusta a los criterios de Experiencia, Capacidad Técnica, calificaciones de reaseguradoras y especificaciones técnicas, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad al cuadro de evaluación señalado más arriba.

6. Resolución DNCP Nº 849/15:-

Con relación a la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se remitió la consulta a la Dirección de Gestión de Personas por Nota Nº 600/15 de fecha 01/12/15, sobre los Representantes Legales de la firma ***ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.***, señores *Gerardo Torcida Insfran C.I. Nº 365.985; María Regina Díaz Escobar C.I. Nº 300.938, Domingo Flor Delgado C.I. Nº 319.161; Pablo Martín Torcida Insfran C.I. Nº 357.750; Francisco José I Aguilera Santamans C.I. Nº 364.799; Luis Roque Romata Chávez C.I. Nº 298.794; Luis Torcida Insfran C.I. Nº 365.986; Miguel Esteban Torcida Insfran C.I. Nº 329.633; Marcelo José Torcida Insfran C.I. Nº 454.704; Eduardo Torcida Conejero C.I. Nº 329.633, y Gerardo Torcida Conejero C.I. Nº 146.841*, a fin de verificar en los Legajos de la Dirección, así como en el SINARH.

Por Nota S/N, de fecha 02/12/15, el Dpto. Administrativo del Personal dependiente de la Dirección de Gestión de Personas, ha respondido y se ha constatado que los mismos no se enmarcan en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

7. Recomendación: -

Analizada las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a ***Licitación por Concurso de Oferta LCO Nº 14/15 para la "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS",*** se constata que la firma***, ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.,*** califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica, económica y legal.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03; que la oferta presentada por la firma ***ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.,*** cumple con las condiciones legales y técnicas, poseen la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato; el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:

1.- **ADJUDICAR,** el llamado a **Licitación por Concurso de Oferta Nº 14/15 para la *"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS"*** a la firma ***ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.,*** por la suma de Gs. 297.000.000 (Guaraníes Doscientos Noventa y Siete Millones) IVA incluido.

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 03/12/15, y no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Arq. Lilian Rolón Flecha
Jefa Secretaría de Gabinete

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones

Lic. Marcelo Miranda
Director Administrativo

Abog. Roberto Giménez
Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

Comité de Evaluación de Ofertas

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

LCO Nº 14/15 - CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS

I Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	SANCOR SEGUROS S.A.	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta 5%	CUMPLE	CUMPLE
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

ARQ. LILIAN GRACIELA ROLON FLECHA
Jefa Gabinete
SENAVE

Abg. Roberto Giménez G.
Asesoría Jurídica - SENAVE

Juan Marcelo Miranda A.
Dirección Administrativa

f) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Otros documentos adicionales IAO 11.1		
Análisis de la capacidad financiera; Ratios, Capital, Patrimonio Neto y Técnico; Margen Solvencia	NO CUMPLE	CUMPLE
Certificación de Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto de la licitación.	NO VERIFICADO	CUMPLE
Póliza pro forma de los riesgos a cubrir con sus condiciones generales y particulares.	NO VERIFICADO	CUMPLE
Constancia original o fotocopia autenticada de la empresa reaseguradora o Broker mencionando la Aseguradora Lider, en la que conste que asumirá el 100% del riesgo de las condiciones exigidas en elpresente Pliego de Bases y Condiciones.	NO VERIFICADO	CUMPLE
Copia de contratos de reaseguro automáticos de la compañía, para los ramos requeridos o coberturas en las que se requiera mínimo 3 reasetguradors A (standard & Poors), y/o Aa3 (Moody's), y/o A o A+ (AMBest's) o su equivalente y que los riesgos retenidos no superen los niveles de retención establecidos por la Resolución SS.SG Nro. 102/09 de fecha 11 de Agosto de 2009, de la Superintendencia de Seguros (Régimen de Retención de Riesgos), vigente a la fecha.	NO VERIFICADO	CUMPLE
Certificación de Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto de la licitación, de la página Web del Banco Central del Paraguay y Declaración Jurada de estar vigente.	NO VERIFICADO	CUMPLE
Curriculum de la empresa,	NO VERIFICADO	CUMPLE
Antigüedad mínima de la compañía 10 años, de existencia Legal de la Compañía, conforme a los Estatutos de la misma. Y no haber registrado pérdidas de resultados en su balance en los últimos 5 años como mínimo. Mínimo 5 años de experiencia con el Estado Paraguayo.	NO VERIFICADO	CUMPLE
No haber registrado pérdidas en los balances cerrados de los cinco últimos años, al 30 de junio de 2011, 2012, 2013, 2014 y	NO VERIFICADO	CUMPLE
Constancias de satisfacción de clientes, 2 (dos) como mínimo, en los 2 (dos) últimos años (2014-2015)	NO VERIFICADO	CUMPLE
Copias autenticadas de contratos de servicios similares con entes Públicos y/o Privados en los 2 (dos) últimos años, 2 (dos) como mínimo. (2012-2013)	NO VERIFICADO	CUMPLE
Planilla de declaración jurada presentada por la compañía de seguros oferente a la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay con el sello de presentación, y que no se encuentren con medidas especiales.	NO VERIFICADO	CUMPLE

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

ARQ. LILIAN GRACIELA ROLON FLECHA
Jefa Gabinete
SENAVE

Abg. Roberto Giménez G.
Asesoría Jurídica - SENAVE

Juan Marcelo Miranda A.
Dirección Administrativa
SENAVE

Presentación de la última publicación bimestral de la Superintendencia de Seguros de los RATIOS e indicadores Financieros Publicados de las empresas de seguros al último bimestre publicado y en el que conste que la compañía oferente no tiene observación alguna por la Entidad contralora a dichos indicadores (Ratios). En concordancia con la Ley 1346 de la SET y la Ley 827/96 Art. 31 sobre fecha de cierre de balance al 30 de junio de cada año, exclusivamente para las compañias de seguros.	NO VERIFICADO	CUMPLE
IAO 11.1 (f)		
Declaración jurada de cobertura de instituciones públicas o privadas donde exprese el riesgo asegurado, suma asegurada, prima y vigencia.	NO VERIFICADO	CUMPLE
Constancia de cumplimiento en caso de siniestro con instituciones Públicas o privadas	NO VERIFICADO	CUMPLE
IAO 11.1 (i)		
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS)	NO VERIFICADO	CUMPLE
Inscripción en el Registro Patronal de la Dirección de Trabajo	NO VERIFICADO	CUMPLE
Las reaseguradoras deberán presentar constancia de inscripción en los registros de la Superintendencia de Seguros.	NO VERIFICADO	CUMPLE
Si la colocación de Reaseguros se realiza a través de un Broker, este debe estar inscripto en la superintendencia de Seguros y contar con una antigüedad mínima de cinco (5) años en forma ininterrunpida	NO VERIFICADO	CUMPLE

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

ARQ. LILIAN GRACIELA ROLON FLECHA
Jefa Gabinete
SENAVE

Abg. Roberto Giménez G.
Asesoría Jurídica - SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección Administrativa
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Juan Marcelo Miranda A.
SENAVE

Comité de Evaluación de Ofertas

CUADRO DE ADJUDICACION

LCO Nº 14/15 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS "

OFERENTE							*ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.*	
Item	*Código de Catalogo*	*Descripción y Especificaciones Técnicas*		*Presentación*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)*	*Precio Total (IVA incluido si correspondiese)*
1	84131503-001	Póliza de seguro p/AUTOMÓVILES	Total a Asegurar: Gs. 652.000.000	*Evento*	*Unidad*	*1*	*24.123.000*	*24.123.000*
2	*84131503-001*	Póliza de seguro p CAMIONETAS	Total a Asegurar: G. 6.499.000.000	*Evento*	*Unidad*	*1*	*240.493.000*	*240.493.000*
3	84131503-001	Póliza de seguro p CAMIONES	Total a Asegurar: Gs. 552.000.000	*Evento*	*Unidad*	*1*	*20.350.000*	*20.350.000*
4	84131503-001	Póliza de seguro p MINIBUS	Total a Asegurar: Gs. 292.000.000	*Evento*	*Unidad*	*1*	*10.780.000*	*10.780.000*
5	84131503-9998	Póliza de seguro para motocicleta	Total a Asegurar: Gs. 33.950.000	*Evento*	*Unidad*	*1*	*1.254.000*	*1.254.000*
							Total	*297.000.000*

Abg. Roberto Giménez G.
Asesoría Jurídica - SENAVE

ARQ. LILIAN GRACIELA ROLON FLECHA
Jefa Gabinete
SENAVE

Juan Ignacio Miranda A.

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Comité de Evaluación de Ofertas

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LCO Nº 14/15 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS "

OFERENTES							*SANCOR SEGUROS S.A.*		*ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.*	
Item	*Código de Catalogo*	*Descripción y Especificaciones Técnicas*		*Presentación*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)*	*Precio Total (IVA incluido si correspondiese)*	*Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)*	*Precio Total (IVA incluido si correspondiese)*
1	84131503-001	Póliza de seguro p/AUTOMÓVILES	**Total a Asegurar: Gs. 652.000.000**	*Evento*	*Unidad*	*1*	*29.775.000*	*29.775.000*	*24.123.000*	*24.123.000*
2	*84131503-001*	Póliza de seguro p CAMIONETAS	**Total a Asegurar: G. 6.499.000.000**	*Evento*	*Unidad*	*1*	*227.465.000*	*227.465.000*	*240.493.000*	*240.493.000*
3	84131503-001	Póliza de seguro p CAMIONES	**Total a Asegurar: Gs. 552.000.000**	*Evento*	*Unidad*	*1*	*22.080.000*	*22.080.000*	*20.350.000*	*20.350.000*
4	84131503-001	Póliza de seguro p MINIBUS	**Total a Asegurar: Gs. 292.000.000**	*Evento*	*Unidad*	*1*	*11.680.000*	*11.680.000*	*10.780.000*	*10.780.000*
5	84131503-9998	Póliza de seguro para motocicleta	**Total a Asegurar: Gs. 33.950.000**	*Evento*	*Unidad*	*1*	*6.000.000*	*6.000.000*	*1.254.000*	*1.254.000*
							Total	*297.000.000*	*Total*	*297.000.000*

Abg. Roberto Giménez G.
Asesoría Jurídica - SENAVE

ARQ. LILIAN GRACIELA ROLON FLECHA
Jefa Gabinete
SENAVE

Juan Manuel Miranda A.

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE